

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A DOÑA SOLANGE
PAOLA ESPINOZA ZAMORANO.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3857/

Independencia, 23 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 484, de fecha 26 de Julio del 2019, en el Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **SOLANGE PAOLA ESPINOZA ZAMORANO**, Rut. [REDACTED]; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Dirección : **PEREZ COTAPOS N° 1410**
Contribuyente : **SOLANGE PAOLA ESPINOZA ZAMORANO**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS PARA LLEVAR**
Rol SII : **3754-11**

2. INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MDE/vms.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM- Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.